



TRABAJO FINAL DE MÁSTER

UNA EXPERIENCIA PARA LAS INSTITUCIONES: POLICÍA NACIONAL Y FRONTEX, EN LA COOPERACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Autor/a: Antonio Ramón Gregorio Ariño.

Tutor/a: Alejandro Moreno Sandoval.

Fecha de lectura: 03/2022.



**UNIVERSITAT
JAUME•I**

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen y palabras clave | 2 |
| Abstract and keywords | 3 |
| Abreviaturas. | 4 |
| 1. Introducción: justificación y metodología. | 5 |
| 2. Descripción de las entidades. | 6 |
| 2.1. Cuerpo Nacional de Policía. | 6 |
| 2.2 Descripción de la entidad: Frontex. | 10 |
| 3. Justificación de la elección de la reforma de Frontex como objeto de estudio. Frontex como agencia de cooperación: su papel en la consecución de los ODS. | 14 |
| 4. Notas sobre mis experiencias personales como trabajador del Cuerpo Nacional de Policía y mis misiones con Frontex. | 16 |
| 5. Conclusiones. | 22 |
| 5.1. Reformas internas. Nuevos objetivos. Plantilla. | 23 |
| 5.2. Conclusiones desde la óptica de las ODS. | 27 |
| Frontex para acabar con la pobreza. | 27 |
| Frontex por el hambre cero. | 29 |
| Frontex para el fomento de la salud y el bienestar. | 30 |
| Frontex por la educación de calidad. | 31 |
| Frontex para la igualdad de género. | 33 |
| Frontex por el agua limpia y el saneamiento. | 34 |
| Frontex por la energía asequible y no contaminante. | 35 |
| Frontex por el trabajo decente y el crecimiento económico. | 36 |
| Frontex para la construcción de infraestructuras resilientes, la industrialización sostenible y el fomento de la innovación. | 38 |
| 6. Valoración personal del trabajo realizado. | 40 |
| 7. Bibliografía. | 42 |

Resumen y palabras clave

Este trabajo es la obra de un agente del Cuerpo Nacional de Policía que ha tenido la ocasión de desempeñar buena parte de su carrera en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Madrid, así como en estrecha relación con la institución dependiente de la Unión Europea conocida como Frontex.

A través de mis vivencias he advertido la necesidad de reformar a fondo tal institución, pues he podido observar con mis propios ojos las múltiples carencias que presenta, tanto en su diseño como en las misiones que tiene encomendadas, así como en su manera de llevarlas a cabo.

En primer lugar, se incorporará un pequeño apartado introductorio en el que se expondrá la justificación de la elección del objeto de estudio y la metodología a emplear.

Acto seguido, describiré brevemente qué son las instituciones para las que he prestado mis servicios (Cuerpo Nacional de Policía y Frontex).

Tras un pequeño inciso para volver a aclarar la elección del objeto de estudio, narraré algunas de mis experiencias personales en los diversos puestos en los que he laborado.

A continuación, presentaré mis conclusiones haciendo una distinción entre las reformas de carácter interno que, según mi criterio, deberían acometerse en Frontex; y las nuevas tareas que pienso que se le deberían asignar una vez ya reformado, centradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de Naciones Unidas.

Para finalizar, y dejando ya aparte la materia principal del estudio, se efectuará una valoración personal del trabajo realizado.

Se adiconará también un apartado especial dedicado a la bibliografía, en el cual se incluirán las fuentes empleadas para la documentación del trabajo.

-Palabras clave: Frontex, ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), migración, derechos humanos.

Abstract and keywords

This work is the work of an agent of the National Police Corps who has had the opportunity to spend a good part of his career in the institution dependent on the European Union known as Frontex.

Through my experiences I have noticed the need to thoroughly reform such an institution, since I have been able to observe with my own eyes the many shortcomings it presents, both in its design and in the missions entrusted to it, as well as in its way of carrying them out. cape.

In the first place, a small introductory section will be included in which the justification for the choice of the object of study and the methodology to be used will be explained.

Next, I will briefly describe the institutions for which I have provided my services (National Police Corps and Frontex).

After a short paragraph to clarify the choice of the object of study, I will narrate some of my personal experiences in the various positions in which I have worked.

In what follows, I will present my conclusions, making a distinction between the internal reforms that, in my opinion, should be undertaken at Frontex; and the new tasks that I think should be assigned to it once it has been reformed, centered on the Sustainable Development Goals proposed by the United Nations.

Finally, and leaving aside the main subject of the study, a personal assessment of the work done will be made.

A special section dedicated to the bibliography will also be added, in which the sources used for the documentation of the work will be included.

-Keywords: Frontex, ODS (Sustainable Development Goals), migration, human rights.

Abreviaturas.

-Art.: Artículo.

-CIE: Centro de Internamiento de Extranjeros.

-CNP: Cuerpo Nacional de Policía.

-LO: Ley orgánica.

-LOFCS: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

-NIE: Número de Identificación de Extranjeros.

-ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-ONG: Organización No Gubernamental.

-ONU: Organización de Naciones Unidas.

-UE: Unión Europea.

1. Introducción: justificación y metodología.

El presente trabajo tiene como principal objetivo la proposición de un proyecto de reforma en muchos aspectos de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), dadas las severas carencias que presenta, tanto en su configuración originaria como en su propio cometido teórico y su deriva práctica.

Se propondrá una serie de mecanismos que puedan ayudar a transformar a Frontex en una verdadera agencia pública, constituida exclusivamente por servidores públicos, cualificados para actuar altruistamente sin ser influidos por intereses privados. Esta renovada agencia deberá estar destinada realmente a contribuir a la creación de un mundo en el que primen la libertad, la seguridad y la justicia sobre cualquier otro tipo de objeto o trasfondo oculto o visible. En especial, se buscarán las fórmulas para que Frontex pueda contribuir efectivamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La metodología será un tanto peculiar: en lugar de realizar un exhaustivo trabajo de recopilación bibliográfica y elucubraciones teóricas, nos centraremos en la observación empírica, no solo de la derivada de mi propia actividad profesional como agente policial, sino desde una visión amplia que alcance ciertas realidades que permanecen silenciadas o tergiversadas, así como en la propuesta con visos fácticos.

Como miembro del CNP, que es uno de los cuerpos públicos que suministran agentes a la minoritaria vertiente no privatizada del Frontex, con el cual ha de actuar –al menos teóricamente- en coordinación, he tenido la ocasión de contemplar desde dentro los entresijos del funcionamiento de esta organización.

De este modo, tras una breve descripción de los principales problemas de los que aqueja la organización en cuestión y tras tratar su imprescindible reforma interna, identificaremos y trabajaremos los ODS en los que un Frontex reconstituido podría colaborar con eficacia en su consecución y expondremos nuestras aportaciones al proyecto.

2. Descripción de las entidades.

2.1. Cuerpo Nacional de Policía.

Según su sitio informático oficial, el¹ “primer antecesor” del Cuerpo Nacional de Policía, en adelante CNP, “surge en 1824, con la creación, bajo el reinado de Fernando VII, de la *Policía General del Reino mediante Real Cédula de 13 de enero*”, a comienzos del periodo absolutista conocido como “Década Ominosa”.

El personal originario se clasificaba en dos categorías²: “*por un lado estaban los profesionales, integrados por el mismo Superintendente General, el Secretario, el Tesorero, los Comisarios de Cuartel, y los Celadores de Barrio y de Puertas. Y por otro, los semiprofesionales formados por los llamados Alcaldes de Barrio*”.

Tras innumerables reformas de las instituciones policiales durante los siglos XIX y XX, con constantes cambios de denominaciones; variaciones entre su índole civil, militar y mixta; creación, supresión y restauración de cuerpos y mandos especializados; podría entenderse como definitivamente configurado el modelo actual en el año 1986, a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en adelante LOFCS.

Esta norma, en su art. 9, establece una clara distinción entre dos cuerpos con jurisdicción nacional³ que, si bien realizan labores policiales, poseen una naturaleza y unas funciones claramente diferenciadas: “*a) El Cuerpo Nacional de Policía, que es un Instituto Armado de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior.*

b) La Guardia Civil, que es un Instituto Armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior, en el desempeño de las funciones que esta Ley le atribuye, y del

¹ CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: “*Historia*”, (2020). Fuente: https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_timeline.php Consultada el 25 de enero de 2022.

² Ídem.

³ Obviaremos el análisis de los cuerpos derivados del funcionamiento administrativo descentralizado del Estado, que da lugar a instituciones como las policías autonómicas o locales, contempladas en el art. 2 LOFCS: “*Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:*

a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.

b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales”.

Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que éste o el Gobierno le encomienden. En tiempo de guerra y durante el estado de sitio, dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa”.

La misión de ambos cuerpos, a tenor de lo dispuesto por el art. 11 LOFCS, es la misma: *“proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”.*

También cuentan con un catálogo, detallado en mismo artículo, de funciones comunes. Son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
- b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.*
- c) Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.*
- d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.*
- e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.*
- f) Prevenir la comisión de actos delictivos.*
- g) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.*
- h) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.*
- i) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil”.*

Para evitar conflictos de competencias, el propio art. 11 LOFCS establece un mecanismo de asignación territorial de ejercicio efectivo de sus funciones, correspondiendo al CNP actuar *“en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que*

el Gobierno determine”; y a la Guardia Civil “*en el resto del territorio nacional y su mar territorial*”.

En cuanto a la materia de mayor interés para el objeto de estudio del presente trabajo, relacionada con la extranjería y Frontex (el cuerpo pseudopolicial europeo de fronteras que más adelante se describirá); y entrando en el ámbito de la “*distribución material de competencias*”; el art. 12 LOFCS señala que:

- a) Serán ejercidas por el Cuerpo Nacional de Policía:*
- b) La expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes.*
- c) El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.*
- d) Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración. (...)*
- e) Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministro del Interior.*
- f) El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones”.*

Desglosando tales encomiendas, respecto a la primera de ellas ha de señalarse que incluye la expedición de la llamada “Tarjeta de Extranjero”, la cual, según el sitio informático del CNP⁴, “*es el documento único y exclusivo destinado a dotar de documentación a los extranjeros en situación de permanencia legal en España*”. Su función es la de identificar a estos ciudadanos mediante el “Número de Identidad de Extranjero”, más conocido por sus siglas NIE.

En cuanto a la segunda tarea, la actuación del CNP tiene como fin asignado el de asegurar que dichas entradas y salidas se realicen conforme a la legalidad formal vigente, al menos de manera oficial, puesto que, como ya veremos más adelante, el Estado español vulnera constante y flagrantemente sus propias leyes y reglamentos, así como el mandato constitucional de interpretar los derechos fundamentales (art. 10) “*de conformidad con*

⁴ CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: “*Ciudadanos extranjeros*”, (2020). Fuente: https://www.policia.es/es/extranjeria_extranjeros.php Consultada el 25 de enero de 2022.

la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España” en estos aspectos.

Respecto a la tercera tarea, la normativa fundamental al respecto es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, más conocida como “Ley de Extranjería”. De su lectura integral y su análisis crítico, parece más diseñada para su encaje en las funciones policiales que hemos mencionado -sobre todo a la extradición y expulsión- que para dar cumplimiento a su propia denominación, pues a pesar de que se enumeren cuantiosas supuestas libertades y derechos de los extranjeros y referencias a su integración, su trato es claramente diferenciado respecto al que se predica legalmente para los españoles⁵. Una vez ya asentados, el trato –siempre teórico- que se dispensa es asimilable en muchos aspectos, si bien la efectucción de tal asentamiento, si pretende hacerse de manera legal, es toda una odisea burocrática de muy escabrosa superación. No puede olvidarse que cuando se hace referencia a los “extranjeros” se habla de aquellos ciudadanos ajenos al Espacio Schengen, el cual será descrito más adelante, que se caracteriza por estar integrado por países de similar o superior nivel económico que el español; u otros países que comparten esas características. Por tanto, el término “extranjero” reflejado en la LO 4/2000 viene a señalar a personas nacidas en países empobrecidos, por lo que resulta a todas luces discriminatoria.

En cuanto a la cuarta tarea de las transcritas del art. 12 LOFCS, es una de las que justifican legalmente la participación del CNP en Frontex, puesto que esta organización presenta un cariz internacional: de hecho, como ya se ha indicado, opera al servicio de la Unión Europea.

Respecto a la última, en apariencia poco tiene que ver con la extranjería, pero resulta tener una estrecha relación con Frontex, puesto que este cuerpo está compuesto, en su mayoría, por “agentes” que prestan sus servicios para empresas privadas de “seguridad”. Por tanto, a pesar del gravísimo error que, a mi juicio, supone confiar asuntos de índole tal como las fronteras a personas jurídicas –y físicas- cuyo primordial interés es el de lucro, uno de los papeles que legalmente –en teoría- debería asumir el CNP en su participación en Frontex

⁵ Véase por ejemplo el art. 5 de esta ley, merced al cual se permite al Ministro del Interior limitar el derecho a la libertad de circulación de los extranjeros, a diferencia de los españoles, mediante su “*alejamiento de fronteras o núcleos de población concretados singularmente*”, lo cual se traduce, en el caso de que esas zonas sean aquellas en las que el extranjero (legal) habite, en un evidente caso de destierro.

sería la vigilancia de estos “agentes”, lo cual no sucede. De hecho, los agentes del CNP somos puestos, en bastantes ocasiones, al servicio de los intereses de estas empresas.

2.2 Descripción de la entidad: Frontex.

La Agencia Europea de Costas y Fronteras, más conocida como “Frontex”, inició su actividad en el año 2004 y fue creada, según su propio sitio informático oficial⁶, *“para ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países asociados a Schengen a proteger las fronteras exteriores del espacio de libre circulación de la UE”*.

Se denomina “Espacio Schengen” al conjunto de países (26 en total⁷) que firmaron en el año 1990, en la localidad luxemburguesa homónima, un acuerdo por el cual se suprimen los controles fronterizos, facilitando así la libre circulación de las personas y, sobre todo, de los capitales.

De la composición del acuerdo surge una gran contradicción con la frase citada de Frontex y con la supuesta naturaleza de la UE, puesto que existen varios países miembros -tales como Rumanía, Bulgaria o Croacia- que quedan excluidos de su ámbito, de modo que se puede constatar que, al menos en este aspecto, existen miembros de primera y segunda categoría en el seno de la Unión.

Continuando con la autodefinición llevada a cabo por la agencia en cuestión, Frontex⁸ *“representa una parte esencial de los esfuerzos de Europa por salvaguardar el espacio de libertad, seguridad y justicia. El apoyo de Frontex en las fronteras exteriores contribuye a garantizar la libre circulación sin controles fronterizos internos que muchos de nosotros damos por hecho”*.

⁶ FRONTEX: *“¿Qué es Frontex?”*, (2021). Fuente: <https://frontex.europa.eu/es/> Consultada el 4 de noviembre de 2021.

⁷ España, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

⁸ FRONTEX: *“Sobre nosotros”*, (2021). Fuente: <https://frontex.europa.eu/es/sobre-nosotros/introduccion/> Consultada el 9 de noviembre de 2021.

Señalando directamente al carácter egocéntrico y narcisista de la cita, obsérvese la clara confrontación que plantea entre una Europa presuntamente modélica a la que Frontex, como su heroico y abnegado adalid, ha de mimar entre algodones, y el exterior.

El mensaje de carácter marcadamente xenófobo queda claro: para que los privilegiados europeos podamos (o más bien los capitales y la mano de obra que sirve a los que realmente ostentan tales privilegios) movernos tranquilamente por “nuestra” Unión (no toda), hay que blindarla frente a los peligros procedentes de las salvajes e incivilizadas tierras foráneas. Expresado de otra forma, para que los europeos podamos migrar legalmente por Europa, hay que dedicar los esfuerzos que sean precisos para repeler a los migrantes ilegalizados de fuera. Dicho por la propia agencia⁹, *“el control efectivo de las fronteras y la gestión de la migración requieren cooperación. Frontex es el guardián y la fuerza impulsora de la gestión integrada de las fronteras europeas (GIF). Las normas unificadas son esenciales para gestionar las fronteras exteriores, abordar los retos migratorios y contribuir a la seguridad de Europa”*.

Tal mensaje de la UE confronta directamente, sin que ello requiera muchas explicaciones, con el concepto de justicia. También lo hace con el de seguridad, en tanto que las personas a las que la UE, a través de Frontex, se dedica a interceptar, es decir, migrantes empobrecidas en sus lugares de origen e ilegalizadas en el de destino, se ven conminadas a confiar sus vidas a las mafias que trafican con ellas en lugar de a viajar con billete y control policial rutinario por los medios que nosotros damos por hechos, como el avión o el ferry.

Respecto al concepto de libertad, basten señalar los secuestros en el mar (muy frecuentes por la Guardia Costera italiana), o los encarcelamientos e internamientos en CIE o prisiones (véase Archidona) y campos de concentración (véanse Lesbos, Moria o Argineguín) que se practican en los miembros de la UE, entre ellos España, por la comisión de una mera infracción administrativa (no un delito), como es el acceso ilegal a un país: prácticas, todas estas, constitutivas de flagrantes de delitos de lesa humanidad cometidos por los Estados.

⁹ Ídem.

La opacidad es la tónica general de Frontex en el desarrollo de sus operaciones dada la verdadera naturaleza de muchas de ellas como las que acabamos de señalar, puesto que su exposición al público desprovista de censuras pondría a la organización, sin duda, en serio entredicho ante la opinión pública. Ello hace necesario, tanto para el observador externo como para el interno que no tiene acceso a documentos oficiales clasificados – por no hablar de lo que ni siquiera se documenta-, recurrir a lo poco que ha podido filtrarse a través de la prensa para poder mostrar siquiera un atisbo de lo que representan.

Así, por ejemplo, expone Jairo Vargas (Diario Público) la concurrencia de¹⁰ *“varias devoluciones ilegales documentadas en 2020 y realizadas por los guardacostas griegos en el mar Egeo. En esta ocasión, según publicó una investigación de medios internacionales, varias embarcaciones con solicitantes de asilo que zarparon desde Turquía fueron interceptadas y dejadas a su suerte en medio del mar con la connivencia o sin ningún impedimento por el personal de Frontex desplegado en la zona”*.

Esto llevó a la investigación, por parte del Parlamento Europeo, de Fabrice Leggeri, el director de Frontex, que se saldó, “curiosamente”, sin ninguna consecuencia para este. Por el contrario, al mismo tiempo¹¹, *“la agencia se jacta de haber dado apoyo a los Estados miembros de la UE para la deportación de 18.300 personas”*, destacándose que *“en una década y media ha multiplicado por 77 sus fondos”*, lo cual *“se trata de un gran negocio para las empresas de seguridad a las que la UE riega de millonarios fondos públicos desde hace años sin que por ello se eviten las llamadas “crisis migratorias”*”.

Obviamente, si tales “crisis migratorias” llegasen a su fin, también llegaría el fin del negocio de quienes se lucran con ellas: por tanto, su actuación irá encaminada, como poco, hacia el mantenimiento del “statu quo” o incluso hacia su agravación en pos de una mayor rentabilidad.

Como ya se ha esbozado, los intentos por destapar las cuantiosas irregularidades de Frontex han sido infructuosos. Así, la eurodiputada Sira Rego, advierte de que¹² *“de*

¹⁰ VARGAS MARTÍN, JAIRO: *“Frontex ayudó a deportar a 18.300 migrantes el año que se destapó su implicación en devoluciones ilegales”*. Diario Público, 21 de enero de 2022. Fuente: <https://www.publico.es/sociedad/control-migratorio-frontex-ayudo-deportar-18300-migrantes-ano-destapo-implicacion-devoluciones-ilegales.html> Consultada el 26 de enero de 2022.

¹¹ Idem.

¹² ZORNOZA, MARÍA G.: *“Frontex sale airosa de su escrutinio en la Eurocámara gracias al respaldo de populares, liberales y ultraderecha”*. Diario Público, 14 de julio de 2021. Fuente: <https://www.publico.es/internacional/frontex-sale-airosa-escrutinio-eurocamara-gracias-al-respaldo-populares-liberales-y-ultraderecha.html> Consultada el 26 de enero de 2022.

alguna forma, las conclusiones del informe” –en referencia a la citada investigación del Parlamento Europeo- *“hacen cómplice al Parlamento Europeo de Frontex en su vulneración de derechos humanos”*. Y es que resulta que, a pesar de que¹³ *“el Defensor del Pueblo de la Unión Europea también ha llamado la atención a esta agencia por su falta de transparencia y por la escasa formación del personal de Frontex en materia de derechos humanos (...) la comisión de investigación del Parlamento Europeo no fue concluyente gracias, sobre todo, al papel de los diputados de los grupos Populares, Liberales y de la extrema derecha. Se negaron a incluir en el informe y en las comparecencias los testimonios de las ONG que podían aportar pruebas concluyentes sobre el papel de Frontex en estas acciones”*. Los socialdemócratas, titubeantes, acabaron fracturados y muchos de sus diputados se sumaron al veto.

La participación activa de ciertos grupos políticos en el encubrimiento de la violación sistemática de los derechos humanos, hace intuir que la misión real de Frontex, por muchos eufemismos con los que sea revestida, no es otra que la de violarlos con el fin de que sus discursos políticos puedan ser sostenidos; y también hace sospechar sobre su muy probable obtención de rendimiento económico en el negocio, a costa de los impuestos de los europeos y del sufrimiento y muerte de los migrantes.

Cabe destacar que Frontex, a pesar de su apariencia pública, como ya se ha dejado entrever, no es una unidad de carácter puramente militar o policial profesional, sino mayoritariamente paramilitar y/o parapolicial por su gestión privatizada, que opera mediante un sistema cada vez más semejante al colombiano.

Como el mismo Frontex reconocía hace poco sobre sus agentes¹⁴, *“casi un cuarto de ellos (son) enviados en comisión de servicio por los Estados miembros que regresarán a su servicio nacional una vez finalizado su mandato en Frontex”*.

Ello implica que más de tres cuartas partes de los agentes no son soldados de ejércitos oficiales o policías –personal cualificado que ha recibido una preparación académica y psicológica especial y que ha jurado o prometido lealtad a unos valores constitucionales-, sino mercenarios contratados discrecionalmente, con el concurso, como ya se había mencionado, de empresas privadas reclutadoras cuyo ánimo no es otro que el de lucro.

¹³ Véase nota al pie nº 10.

¹⁴ Véase nota al pie nº 8.

Derivada también del ánimo de lucro se encuentra la traslación de un fenómeno típico del sector privado, que se aplica en este caso entre Estados, como es la deslocalización del trabajo, realizada desde la UE hacia terceros países que no destacan precisamente por su garantismo respecto a la salvaguarda de los derechos humanos, como Turquía o Marruecos, a los que se subcontrata para realizar las labores supuestamente asignables a Frontex fuera de la vista de los ciudadanos europeos y por un menor costo.

De esta forma, destaca de nuevo la eurodiputada Sira Rego que¹⁵ *“Dinamarca, gobernada por los Socialdemócratas, acaba de convertirse en el primer país en aprobar una legislación para externalizar los centros de asilo y enviar a refugiados a países como Ruanda”*: toda una lección sobre la salvaguarda de los derechos humanos que proclama la UE.

Podemos resumir por tanto a Frontex como una organización de carácter mayoritariamente paramilitar/parapolicial al servicio de la Unión Europea, que tiene como fin la bunkerización del Espacio Schengen y la propagación de la xenofobia, mediante la negación del acceso a la libertad, la seguridad y la justicia a cientos de miles de seres humanos excluidos de tales privilegios por mor del Estado de derecho.

Por tanto, tal y como está configurada, Frontex es una organización que obstaculiza frontalmente la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el fin de la pobreza, el hambre cero, la reducción de las desigualdades o la paz y la justicia.

¹⁵ Véase nota al pie nº 12.

3. Justificación de la elección de la propuesta de reforma de Frontex como objeto de estudio. Frontex como agencia de cooperación: su papel en la consecución de los ODS.

En relación con mi labor profesional, he de señalar que no es que se me encomiende la participación en proyectos concretos, sino que más bien se me destina a misiones heterogéneas y multidisciplinares que evolucionan constantemente en función de la realidad social, por lo que se me involucra en un sinnúmero de situaciones dispares.

El CNP, como servicio público dependiente del Estado, debe tener como misión ineludible la de asistir al ciudadano y la de ayudar a los seres humanos de cualquier forma que le sea posible, siempre de forma siempre altruista y desinteresada.

Según mi experiencia profesional, las tareas en las que más me he centrado y a las que he dedicado la mayor parte de mi vida laboral, son las relacionadas con extranjería y fronteras y todos los aspectos que engloban: migración, extradición, repatriación, asilo y refugio, trata de seres humanos o colaboración con las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, entre otros aspectos.

Por mor de todos estos años como miembro del CNP, he decidido enfocar mi Trabajo de Fin de Máster (TFM) en torno al Frontex, dado el considerable impacto que su actividad genera en las materias a las que he dedicado mi vida. A esta agencia les son facilitados agentes de las fuerzas policiales, como es mi caso, procedentes de los Estados miembros y los países asociados al espacio Schengen, así como buques, aviones y equipos de vigilancia de fronteras destinados a las zonas exteriores en las que se estima que necesitan asistencia adicional.

Además de los controles fronterizos, a Frontex se le asignan tareas relacionadas con la seguridad marítima, los controles de seguridad, la búsqueda y el salvamento, así como la protección del medio ambiente, cuestiones todas ellas de gran interés para mí.

La figura de Frontex también reviste un gran interés porque su creación representa el mayor experimento de la Unión Europea de integración internacional de ciertas labores de “seguridad” en un cuerpo de seguridad conjunto. A ello hay que añadir su necesaria actuación en coordinación con otras instituciones como la Organización de Naciones

Unidas, EUROPOL, INTERPOL etc. Igualmente, mantiene estrechas relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha por el desarrollo humano sostenible y contra la pobreza.

A mi parecer, Frontex no está cumpliendo correctamente con las funciones (susceptibles de replanteamiento, dicho sea de paso) sobre el control de fronteras que le han sido encomendadas desde la Unión Europea, por lo que me gustaría mencionar algunas propuestas de mejora. Dado que esta agencia cuenta con suficientes recursos económicos y logísticos, he reflexionado sobre la posibilidad de que, debidamente reformada, pudiera convertirse en una verdadera impulsora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son el corazón de la Agenda 2030, para mostrar, desde una perspectiva inquebrantable de solidaridad entre los pueblos, una genuina colaboración internacional renovada.

Puesto que hemos decidido centrarnos en los citados ODS, solo daremos leves pinceladas a otros aspectos de carácter muy relevante, como la reforma en el ámbito de las buenas prácticas en las relaciones y procesos migratorios, políticas de asilo y refugio, inmigración y extradición, repatriación, menores, apátridas, tráfico y trata de seres humanos, vuelos humanitarios, de repatriación a sus países de origen. También pasaremos, solo de manera indirecta, por otra vital cuestión, como es el encaje preciso del desarrollo práctico de tales labores en la legislación vigente, cuya eventual reforma requeriría un extenso trabajo monográfico.

Visto lo que acaba de tratarse, queda claro que el papel de Frontex no se corresponde en absoluto con el de una agencia de cooperación y que queda plenamente justificada su reforma, a fin de que acabe siendo útil para la sociedad global en lugar de una maquinaria de generación de réditos políticos y económicos para ciertos sectores privilegiados.

Hasta ahora, su papel en la consecución de los ODS ha sido y es contraproducente.

Sin más que añadir en este punto, pasamos a mis experiencias personales.

4. Notas sobre mis experiencias personales como trabajador del Cuerpo Nacional de Policía y mis misiones con Frontex.

En el año 2006, con apenas 21 años, ingresé en el CNP, como tantos otros compañeros, con una clara expectativa: la de servir y ayudar al prójimo de manera altruista, sin importar el día ni la hora, prestando un servicio público de manera cercana y efectiva hacia las personas, siempre en pos del bien común, del de la mayoría social.

Sin embargo, según mis vivencias y opiniones personales, la realidad con la que me he encontrado en numerosísimos casos es completamente diferente, siendo muchas veces complejo, y la vez muy difícil de plasmar en la práctica de la operatividad diaria, todo lo que está escrito en los manuales y en las leyes. Por un lado, por las órdenes y directrices que he recibido, siempre tenían un cometido neutral, y las tienes que cumplir, improvisando en algunas cuestiones por falta de medios o de directrices exactas, aunque como dice la ley, no debes cumplir con ordenes que supuestamente sean ilegales, no obstante cada uno de mis compañeros y yo, actuamos siempre con la máxima diligencia, respetando los derechos humanos y la legislación vigente, guardando riguroso secreto, de todas las actuaciones llevadas a cabo, aunque en múltiples ocasiones no estemos de acuerdo con las mismas, como cuerpo jerarquizado debemos cumplir las órdenes de nuestros superiores. A veces, en situaciones límite, solo y aislado, he tenido que actuar de forma urgente y sin demora, al margen de todos ellos, como la vez que, durante una deportación practicada en avión, tuve que enfrentar el intento de secuestro de una de las azafatas.

Como agente del CNP he estado destinado en varios puestos en los que he desempeñado labores directamente relacionadas con la migración.

Por su parte, el Parlamento Europeo señala entre las principales causas de la migración (a las que denomina como¹⁶ “*factores de empuje*”), las siguientes:

-“Factores sociopolíticos: La persecución étnica, racial, política y cultural (...) la guerra, o (la amenaza de) conflicto y la persecución del gobierno. (...)

¹⁶ PARLAMENTO EUROPEO: “*Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas?*”, (2020). Fuente: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas> Consultada el 19 de enero de 2022.

-Factores demográficos o económicos: (...) las normas laborales, el desempleo y la salud general de la economía de un país (...)

-Factores medioambientales: (...) desastres naturales, como inundaciones, huracanes y terremotos". Señala también el Parlamento Europeo que el cambio climático está acentuando este último factor de empuje.

Por mi experiencia, constato que en ninguno de los casos que he conocido se ha dado un factor diferente. Doy fe de que todos los factores de empuje se podrían sintetizar en uno solo: la apremiante necesidad.

También mencionar que Según la ONU¹⁷, *"en 2020 el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de nacimiento) alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo"*, la mayoría de ellos de clase trabajadora. El organismo advierte de que este fenómeno se encuentra en expansión.

Uno de los campos en los que he operado es en el de la tramitación de peticiones de asilo y refugio de personas en situación de auténtico peligro para su integridad física en sus países de origen, ya fuera por guerras o por persecución política, y he podido comprobar, con impotencia, cómo a muchos les eran denegadas por no ajustarse sus casos a los formalismos legales requeridos para su concesión. Ello, dejando aparte las colas interminables de personas que acampaban en la calle en pleno invierno madrileño y que se veían obligadas a pasar la noche allí, sin poder ser atendidas al día siguiente.

He trabajado en la recepción de personas que, huyendo de la miseria que aflige a sus países de origen, arribaron a nuestro país en situación irregular, es decir, sin reunir los requisitos formales y burocráticos estipulados en las leyes para su permanencia en España, lo cual me ha obligado a tramitar cuantiosos expedientes de expulsión.

He podido constatar que los condicionantes legales para acceder a España son literalmente abusivos, por su carácter directamente prohibitivo para las personas que necesitan migrar. Un buen ejemplo se resume en el sitio informático oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, referente a la Orden

¹⁷ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: *"Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano"*; (2021). Fuente: <https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultada el 18 de enero de 2022.

PRE/1282/2007¹⁸, que estipula que, entre otros requisitos, para poder viajar a España es necesario acreditar la posesión de un mínimo de renta.

Concretamente¹⁹, *“para la acreditación de los medios económicos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cantidad que se ha de acreditar deberá alcanzar diariamente el 10% del salario mínimo interprofesional bruto fijado en 950 euros”*.

De aquí podemos extraer dos ironías: la primera, que el Ministerio que impone este requisito incorpore en su denominación el término “cooperación”; la segunda, que los ingresos de millones de españoles ni siquiera se aproximan a los 95 € diarios (2850 € mensuales), por lo que se exige al extranjero lo que ni siquiera se es capaz de garantizar para la población propia, pues la mayoría de españoles, yo con mi sueldo de funcionario incluido, no podríamos viajar a España.

Hay que destacar que el visado simple de viaje inhabilita para ejercer una actividad laboral durante el mismo (no se puede aprovechar el viaje para encontrar trabajo legalmente).

Si lo que se pretende es trabajar legalmente en España, el Ministerio exige la²⁰ *“obtención de la correspondiente autorización previa para residir y trabajar en España. Dicha autorización deberá ser solicitada por el empleador que ofrezca el contrato de trabajo”*. Es decir, que cualquier persona empobrecida que tenga la intención de trabajar en España, previamente ha de conocer y convencer a un empresario español de la conveniencia de contratarla, hasta el extremo de que este, generosamente, invierta su preciado tiempo en realizar toda la engorrosa tramitación burocrática. Cómo podrá lograrlo una persona que habite en una aldea remota del centro de África sin venir previamente a España y estar aquí un tiempo, es algo para lo que el Ministerio no ofrece orientación.

¹⁸ Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.

¹⁹ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN: *“Requisitos para viajar a España”*, (2021). Fuente: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/RequisitosDeEntrada.aspx> Consultada el 18 de enero de 2022.

²⁰ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN: *“Trabajar en España”*, (2013). Fuente: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Trabajar.aspx> Consultada el 18 de enero de 2022.

Doy fe, por mis propias vivencias, de que a la inmensa mayoría de personas con las que he tratado por motivos laborales, no les quedó más remedio que arriesgar su libertad y/o su vida para acceder al país por medios ilegales.

En el afán del Estado español por asegurarse de que estas personas no permanezcan en suelo patrio, se me ha encomendado acompañarlas en su devolución a sus países de origen o incluso a su abandono en terceros países.

Resultaría poco procedente describir en este momento las lacerantes historias que han llegado a mis oídos de parte de decenas de personas de las que nunca he vuelto a saber de su suerte.

También estuve, con Frontex, destinado en Melilla, en la vigilancia del puesto fronterizo de Beni-Enzar, realizando labores de control de entrada y salida del territorio nacional.

La experiencia fue realmente dura, pues he podido observar en primera fila que la desesperación de las personas hace inútiles los muros. La necesidad puede más que los obstáculos, de modo que estos solo se convierten en una fuente de peligro añadido para quienes no tienen más remedio que ingeniárselas para esquivarlos: las personas desgarradas y mutiladas por las concertinas a las que he tenido ocasión de auxiliar, y las muertas por caídas desde la cima de las vallas –o por otras circunstancias- de las que he tenido que dar parte, conforman un buen testimonio de mi afirmación.

Como policía, entiendo que mi misión es la de ayudar a las personas, sean quienes sean, no la de observar desde el otro lado de un elemento artificial de división cómo masas famélicas tratan de superarlo ni la de devolver al punto de partida a quien lo ha conseguido.

Otra de las tareas que se me han encomendado es la guarda, custodia y asistencia a los detenidos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), eufemismo utilizado para ocultar la realidad de auténticas prisiones de migrantes²¹.

Mi misión teórica era la de velar por la integridad y el respeto de los derechos civiles de los reclusos. Sin embargo, debía presenciar, sin que pudiera hacer nada por evitarlo, cómo

²¹ También existen casos de reclusión en prisiones comunes, como la de Archidona (Málaga). Ej. DIARIO PÚBLICO: “*La cárcel de migrantes de Archidona: una ilegalidad de 1,4 millones de euros*”, 28 de noviembre de 2017. Fuente: <https://www.publico.es/sociedad/archidona-carcel-migrantes-archidona-ilegalidad-1-4-millones-euros.html> Consultada el 18 de enero de 2022.

el derecho internacional más básico era violado respecto a todos y cada uno de los presos, puesto que nadie puede (conforme a la ley) ser condenado a penas privativas de libertad sin que haya cometido previamente algún delito.

Recordemos que la entrada “irregular” en un país es una infracción administrativa y que estas personas han sido recluidas en los CIE -o, dicho sin ambages, encarceladas- sin el debido procedimiento penal contradictorio, sin el respeto al principio de presunción de inocencia y sin sentencia condenatoria por las ilicitudes presuntamente cometidas.

Como miembro del CNP, he participado en misiones en coordinación con un cuerpo propio de la Unión Europea denominado Frontex, cuyo principal cometido es la aplicación de la política migratoria.

He podido observar “*in situ*” que este cuerpo presenta severos defectos, derivados tanto del planteamiento político de su misión como de su propia composición interna. Sin embargo, he advertido la posibilidad de que esta institución puede ser objeto de una profunda reforma que la encamine hacia los objetivos citados en el párrafo anterior. Frontex puede y debe dejar de ser un fin en sí mismo como vigilante de fronteras -y generadora de beneficios políticos y económicos para ciertos empresarios y cargos públicos sin escrúpulos-, para trascender aquellas y convertirse en una herramienta que, con el tiempo, acabe por autoextinguirse porque, simplemente, deje de ser necesaria.

5. Conclusiones.

Es cierto que España, país que aqueja en el plano interno de graves problemas sociales como la precariedad laboral y que, merced a esta y otras cuestiones, ha sido históricamente y sigue siendo en la actualidad emisor de migrantes, no tiene la capacidad para afrontar por sí solo los problemas del resto del mundo.

Aprovechando pues que nos encontramos en una suerte de asociación transnacional con otros 26 países en la llamada Unión Europea, resultaría mucho más factible abordarlo conjuntamente: soluciones comunes y recursos comunes para asuntos comunes.

El motivo no es solo práctico, también simbólico, puesto que la principal fuente de generación de la migración, es decir, la miseria, ha manado en su mayor parte de la obra histórica de los países europeos –junto con el recién escindido Reino Unido y Estados Unidos-: desde las invasiones militares y saqueos imperialistas (destrucción del medioambiente incluida) al moderno neocolonialismo de las empresas privadas, pasando por la creación de Estados artificiales que rompían las lindes tradicionales de las diversas tribus, el secuestro de cientos de miles de personas para su esclavización o la imposición de religiones y modelos económicos destructivos.

A propósito del simbolismo de la memoria histórica, ha de recordarse que Europa también migró cuando lo necesitó y los apellidos de la mayoría actual de habitantes del continente americano dan buena fe de ello.

Por ello, en lugar de despilfarrar incontables recursos humanos y materiales en fraccionar al mundo y en privilegiar a unas partes del mismo a costa de las otras, ignorando el problema de fondo o fomentando su acrecimiento (modelo actual), ha de cooperarse en la sanación de los dramas sociales en sus puntos de origen: dicho de otra manera, si Europa no puede –y/o no desea- acoger a todos los necesitados del mundo, lo mejor es combatir las necesidades para lograr que los trabajadores de todos los países puedan vivir en paz en sus tierras sin tener que huir de ellas.

Para alcanzar tal propósito, no solo ha de desistir en su actitud colonial supremacista en el sentido de detener inmediatamente sus prácticas de explotación y empobrecimiento de terceros países mediante el arrebato de sus plusvalías: ha de compensar los agravios, mediante la cooperación activa, generosa y desinteresada. Ha de procurar mejorar la calidad de vida de los países afectados, erradicando la pobreza (la más y la menos extrema), fomentando en ellos el trabajo digno, el incremento de la seguridad, la igualdad de género, unos estándares mínimos de calidad sanitaria y, en definitiva, participar solidaria y decididamente en la consecución de los, de momento malogrados, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU contenidos en la Agenda 2030.

Después de mucho observar su realidad empírica y de ser partícipe en la aplicación de las infructuosas –y en muchas ocasiones, contraproducentes- medidas de tratamiento del drama que representan los conflictos migratorios, he llegado a la conclusión de que la mejor manera de eliminarlos es atacar a la raíz de las causas que fuerzan a la producción de estos fenómenos.

Mi intención es innovadora, propositiva, transformadora. Es por ello que dedicaremos el grueso del estudio al apartado que comúnmente es reservado a las conclusiones en los trabajos de esta naturaleza.

En primer lugar, abordaremos las reformas internas que necesitarían acometerse en Frontex para que abandone sus actuales funciones políticas y mercantilistas y se transforme en una auténtica institución de cooperación, cuyo destino sea el de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de Naciones Unidas.

En segundo lugar, trataremos al detalle los nuevos trabajos concretos que se le podrían asignar, encaminados a dar cumplimiento a los nueve primeros de esos objetivos²².

5.1. Reformas internas. Nuevos objetivos. Plantilla.

La necesidad de acometer una reforma integral en Frontex no solo es categóricamente imperativa sino, además, urgente.

El teórico objetivo que hemos descrito, referente a la salvaguarda de un espacio de libertad, seguridad y justicia debe ser reinventado, en el sentido de que actualmente se encuentra planteado en sentido excluyente: Europa es –supuestamente- ese espacio y por ello hay que aislarla del mundo –de su mayoría empobrecida- blindando las fronteras.

En la vida real, Europa dista mucho de ser ese quimérico espacio y los esfuerzos se están dirigiendo precisamente en sentido contrario: véanse la actual idea de construir un muro entre Polonia y Bielorrusia, con el envío de efectivos de Frontex para garantizar que los migrantes continúen pasando frío y calamidades al otro lado (señalar que la agencia ha abierto una campaña espacial de reclutamiento para Polonia²³); o el establecimiento hace unos años de precarios campos de concentración en Grecia, con la amenaza al gobierno de Tsipras de dejar solo al país ante la avalancha de refugiados sirios y de otras zonas en conflicto cuando el pueblo griego dijo “οχι” (“no”) en referéndum al pago de la deuda

²² Por motivos de espacio, y también dada la íntima conexión entre ellos que implica soluciones comunes, solo trataremos los objetivos anunciados en lugar de los 17 que conforman el total de los ODS.

²³ Puede comprobarse en este enlace: OFICINA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: “Ofertas de empleo”, (2021). Fuente: https://epso.europa.eu/job-opportunities/institutions-and-agencies/2223-euroopan-raja-ja-merivartiovirasto-frontex_es Consultada el 12 de noviembre de 2021.

ilegítima. Véanse también las concertinas de Melilla y Ceuta o las que se están levantando en Letonia.

Sin embargo, hay que reconocer que en los países de los que proceden los migrantes, la situación en cuanto a libertades, seguridad y/o justicia, ya sea por demérito de sus propios gobernantes (véase Marruecos) o por conflictos provocados y/o avivados por injerencias externas fundamentalmente estadounidenses y europeas (véanse Afganistán o el ya citado caso de Siria), es aún más catastrófica.

Por tanto, la UE y, por ende, Frontex, ha de tener como objetivo la cooperación sincera, transparente, sin coacciones ni imposiciones y sin pretender que se aplique un calco del modelo europeo en países con realidades e idiosincrasias netamente diferenciadas, con el fin de que en ellos se cumplan al menos unos estándares mínimos de las tres cualidades en cuestión, consolidadas con unos mínimos de calidad de vida derivados de la dignidad laboral, del respeto al medioambiente y de la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad y efectivos. Solo así se conseguirá que no haya más personas que se vean forzadas a migrar. Solo así se conseguirá que, en un razonable lapso de tiempo, tanto en su versión actual como en la reconstituida que pretendemos formular, Frontex deje de ser necesario.

Es importante incidir en la necesaria falta de coacción e imposiciones, pues es una costumbre muy arraigada en la Unión Europea —a imagen y semejanza de su socio EEUU— el arrogamiento de una ficticia autoridad de policía mundial que le permite, a su juicio, superponerse a otros países e imponerles las muy mal llamadas “sanciones” cuando aquellos ejercen su derecho a la soberanía de una manera que no se adapta al cien por cien a los intereses mercantiles de la propia UE (véanse Rusia, Bielorrusia o Venezuela).

Las relaciones internacionales han de practicarse de igual a igual, con buena fe y procurando la satisfacción equitativa de las necesidades de todas las partes.

Resulta también de gran relevancia destacar que, para que Frontex pueda adaptarse a este nuevo cometido, la UE ha de cambiar radicalmente su “*modus operandi*” tanto en el plano interno como en el externo y su cariz eminentemente mercantilista, puesto que tal y como está configurada actualmente, le interesa mantener un constante flujo de migración irregular que le garantice un suministro de mano de obra privada de derechos de ciudadanía y, por tanto, muy barata; con la que a la postre generar el rechazo de la población local mediante el fomento de la xenofobia y la aporofobia (con lo cual se

“justificaría” el crecimiento del actual modelo de Frontex, para que la rueda siga girando) y lograr rebajar también las expectativas de los trabajadores locales en cuanto a condiciones laborales.

En el tan hipotético como improbable caso de que tal drástico viraje se produjera en la naturaleza y forma de hacer política exterior e interior de la UE, para que pudiera centrarse en la creación de una comunidad solidaria de los pueblos en la que se garantizaran las libertades, la seguridad y los derechos humanos para todos, la misión de Frontex habría de ser la de exportar, pacíficamente –recálquese-, tal modelo, en especial con los países que voluntariamente solicitaran su cooperación. Debe servir como ejemplo.

Frontex no debe ser una fuente de nuevos conflictos, por lo que solo ha de enviar unidades militares o policiales a terceros países en los que se cuente con el consentimiento expreso e inequívoco de sus gobiernos: en lo sucesivo, entiéndase que cuando se haga mención a tal tipo de despliegue se cuenta con el mismo.

En cuanto a la reforma interna de Frontex, la premisa primordial es sencilla: ha de dejar de ser gestionado como un negocio.

El empleo de mercenarios solo es útil en el actual modelo mercantilista, en el cual se precisa de elementos con pocos escrúpulos dispuestos a realizar cualquier misión por dinero.

Al hilo de ello, señalar que este tipo de personal suele tener por máxima guardar lealtad al mejor postor, por lo cual tal fundamental cualidad resulta bastante voluble, dado que oscilará en función de sus expectativas de beneficio particular.

Es por ello que el personal de Frontex, para que pueda convertirse en una agencia cooperativa, ha de ser íntegramente funcionarial, con personal cualificado académica y psicológicamente, que emita una promesa o juramento de lealtad a los principios básicos de los derechos humanos, que muestre su vocación por ayudar a los demás y que esté dispuesto a desobedecer posibles órdenes que contraríen al respeto a los derechos humanos.

Para lograrlo, ha de establecerse un mecanismo de cribado para evitar la infiltración de elementos con otros fines (véanse los abusos de ciertos “cooperantes” de Oxfam en

Haití²⁴), o ineptos para el cumplimiento de sus funciones, como en el caso de los cascos azules holandeses y la masacre de Srebrenica.

En las vertientes militar y policial, los trabajadores han de contar con acreditada experiencia en los cuerpos nacionales de sus países de origen e intachable expediente.

Frontex además ha de dotarse de un cuerpo de trabajadores de otros ramos, tales como expertos en derecho, sociólogos, docentes, informáticos, tecnólogos y científicos en general, obreros fabriles y agrarios con experiencia sindical y, en definitiva, de todo tipo de profesionales que puedan contribuir a la construcción de sociedades autosuficientes y cohesionadas.

Estos trabajadores han de ser reclutados mediante un sistema especial de oposiciones, para su incorporación como personal funcionarial, por el que se certifique su especial cualificación, tanto profesional para el cometido que les corresponda, como psicológica, puesto que su labor no será ordinaria, sino que requerirá de una profunda mentalización en la voluntad de ejercer la cooperación frente a cualquier otra consideración.

El proceso selectivo ha de garantizar, en el plano psicológico, que los trabajadores se hallen completamente desprovistos del trastorno del supremacismo en todas sus vertientes como el racismo, el machismo o la aporofobia, así como del fanatismo religioso: todo servidor público del Frontex ha de saber sin cabida a equívocos que las personas con las que va a trabajar son sus iguales.

La evaluación del desempeño y la realización de revisiones psicológicas con cierta razonable periodicidad afianzarán tal garantía.

Por último, y no por ello menos relevante, volver a incidir en que Frontex no es ni ha de ser una organización de voluntariado, sino profesional, funcionarial.

Los trabajadores han de gozar de un convenio colectivo en el que se consagre la plenitud de los derechos laborales reconocidos en Europa equiparados al alza, es decir, que sinteticen e incorporen las condiciones más ventajosas contempladas en los ordenamientos de cada Estado miembro para cada labor.

²⁴ Noticia cubierta por abundantes medios, como por ejemplo el siguiente: FRANCE 24: “*La ONG Oxfam no investigó adecuadamente los casos de explotación sexual en Haití*”, 12 de junio de 2019. Fuente: <https://www.france24.com/es/20190612-oxfam-casos-explotacion-sexual-haiti> Consultada el 13 de noviembre de 2021.

Igualmente, todos los miembros de Frontex, desde el trabajador recién llegado hasta sus máximos directivos, han de tener claro que el objetivo de la agencia no ha de ser la caridad, que emana de la clásica visión de un ser favorecido que auxilia con lo que le sobra al desgraciado para limpiar la propia conciencia, sino la lucha cooperativa entre iguales por la consecución de la justicia social.

5.2. Conclusiones desde la óptica de las ODS.

Frontex para acabar con la pobreza.

Como ya se había esbozado, la pobreza generada en los países del llamado “tercer mundo”, viene a ser generada en grado sumo por la explotación de su población y de sus recursos naturales por parte de empresas privadas íntegramente pertenecientes a extranjeros –muchos de ellos europeos- o a estos en coparticipación con los caciques locales.

Frontex ha de tener como principales misiones, en este sentido, la de poner fin a la esquilmación de los citados recursos naturales y la de velar por una distribución justa de los beneficios obtenidos a raíz de su gestión sostenible.

El objetivo es lograr que el territorio en cuestión acabe con la dependencia externa, alcanzando su plena soberanía económica, y que esta sea materializada por la conjunción de sus poderes públicos y toda su población, redundando en el beneficio de esta última.

Las tareas a desempeñar, podrían ser las siguientes:

1- Despliegue de agentes policiales y/o militares especializados en la vigilancia medioambiental, en colaboración con científicos de los ramos más acordes a cada caso concreto y con las autoridades locales, en las zonas extractivas y agrarias.

Instrucción a los cuerpos y científicos locales y creación de institutos dedicados a este tipo de estudios.

2- Envío de inspectores de trabajo a las empresas con capital de países miembros de la UE que operen en terceros países, para certificar que los trabajadores cuentan con, al menos, las mismas condiciones laborales que sus homólogos europeos, recogidas en

contratos legales y formales: salariales, de igualdad de género, de cotizaciones sociales, de horarios, de derecho a vacaciones, de derecho a la huelga, sanitarias, de respeto a la maternidad, etc.

Los inspectores contarán con la suficiente autoridad para poder emitir, contra las empresas incumplidoras, las mismas sanciones correspondientes a la realización de las mismas conductas en territorio europeo. Instrucción para la creación de cuerpos locales de inspectores de trabajo.

3- Distribución en los centros de trabajo de obreros con experiencia sindical para la instrucción de los trabajadores y sindicatos locales en la defensa de sus intereses de clase.

4- Envío de inspectores financieros, para garantizar que ciertos porcentajes mínimos prefijados de las plusvalías generadas por la actividad económica de empresas con participación europea recaigan sobre la población y las entidades públicas de las localidades en las que se ubiquen.

También para fiscalizar las operaciones monetarias de ayuda humanitaria llevadas a cabo por las ONG europeas. Instrucción para la creación de cuerpos locales.

5- Establecimiento de relaciones diplomáticas por parte de un cuerpo especializado en derecho, politología y sociología, para el asesoramiento a las autoridades locales en la elaboración de códigos laborales de naturaleza auténticamente tuitiva para los derechos de los trabajadores.

6- Envío de un equipo de economistas para el estímulo de la creación de cooperativas locales y empresas productivas públicas que progresivamente vayan sustituyendo a las empresas privadas, sobre todo extranjeras, en el aprovechamiento interno y exportación de los recursos locales.

7- Despliegue de agentes policiales y/o militares en los puestos aduaneros y en los pasos fronterizos para verificar la correcta importación y exportación de productos, con el fin de prevenir el contrabando y de asegurar que los impuestos lleguen a las arcas del Estado en cuestión.

Frontex por el hambre cero.

El hambre es consecuencia directa de la pobreza, por lo que las políticas a seguir por un cuerpo destinado a erradicarla serán prácticamente idénticas. No obstante, existen ciertas tareas que podrían añadirse, por su especial afección al presente asunto.

La consecución de la soberanía alimentaria por parte de los territorios auxiliados ha de ser la máxima. En tal sentido, los métodos a seguir podrían ser los siguientes:

1- Distribución de agentes policiales y/o militares por el territorio en cuestión para asegurar los canales de distribución de bienes y servicios, para garantizar que los suministros lleguen correctamente a todas las poblaciones, con especial énfasis en las zonas rurales. Entrenamiento en tales misiones a los cuerpos locales.

2- Acompañamiento de los repartos de ayuda humanitaria para asegurar su entrega efectiva a las personas y colectivos que más la necesiten.

3- Envío de técnicos agrónomos, ganaderos y agroindustriales para fomentar la roturación sostenible, eficiente y salubre de las tierras de labranza y pastoreo y hacer lo propio con la instalación y explotación de las granjas; así como para aplicar tales cualidades a la transformación de las materias primas en productos elaborados (sanidad en los mataderos, desinfección y desinsectación de plantas y animales, adecuado tratamiento manufacturero, higienización del envasado y, en definitiva, para controlar la calidad de los productos).

En este sentido, también habrían de laborar obreros de la construcción y arquitectos para la instalación de centros públicos y/o cooperativos de procesado alimentario.

4- Realización de un estudio sobre el terreno, por médicos y nutricionistas, de las carencias alimentarias de la población y las enfermedades asociadas a ellas, con el fin de solventarlas.

5- Elaboración, por un equipo de economistas y juristas, de planes de control legal - adaptados a cada país y para su aplicación por sus autoridades- sobre los precios de los productos alimentarios, para evitar la especulación con los mismos.

6- Acompañamiento, por policías/militares y obreros con experiencia sindical, a los campesinos locales en la colectivización de las tierras, para conseguir que queden bajo el control directo de que aquellos que las trabajan.

Frontex para el fomento de la salud y el bienestar.

Numerosos países carecen de las infraestructuras y del personal sanitario públicos suficientes para la prestación de una atención adecuada a su población. Lo mismo puede decirse del utillaje inherente a tal función, es decir, de medicamentos, vendas, gasas, jeringuillas, ambulancias, maquinaria como aparatos de resonancia o respiradores, etc.

La ayuda, en este sentido, no ha de basarse en la simple y clásica entrega de medicamentos que ya han caducado en Europa o en la realización de lacrimógenas campañas de recaudación, cual ONG, con la promesa de vacunar a un niño por cada mensaje telefónico enviado (no estaría de más que tal tipo de propaganda sensacionalista y banalizadora del problema fuera erradicada).

No se trata, como habíamos sugerido más arriba, de repartir caridad, sino de lograr la soberanía sanitaria.

Las tareas concretas en pos de este fin, podrían ser:

1- Envío de brigadas médicas, priorizando las zonas rurales, para garantizar la atención en las mismas, con especial atención a la maternidad y la pediatría.

Tales brigadas se encargarán también de la formación de profesionales locales, tanto a nivel básico como universitario. Igualmente, formarán y concienciarán a la propia población en materia sanitaria.

2- Ni una población sin ambulancias. En un principio, habría de realizarse un reparto de las mismas; pero a la par, arquitectos, obreros de la construcción e ingenieros mecánicos, desarrollarían un plan de creación de las infraestructuras industriales públicas necesarias para su producción local pública y/o cooperativa.

3- Ni una población sin centro de salud público digno. Brigadas de arquitectos y obreros de la construcción trabajarán, junto con la población local, en la instalación de nuevos centros y reparación y mantenimiento de los existentes.

4- Ni una comarca (o región análoga) sin hospital público digno. Ídem.

5- Ni un hospital sin maquinaria. Al igual que con las ambulancias, la donación habrá de ser el inicio del camino, pero la construcción de fábricas adecuadas para su producción, habrá de ser el tránsito y el final del mismo.

6- Medicinas para todos. Esta misión, dejando aparte el inicial reparto por medio de la donación, ha de ser multidisciplinar: por un lado, científica, en cuanto a la formación de científicos locales y a la cooperación en la investigación y producción local pública de medicamentos; por otro, constructiva, mediante la instalación de industrias públicas y/o cooperativas para ello; por otro, económico-jurídica, con la elaboración de planes legales de control de precios para evitar la especulación; y, por último, policial/militar, para asegurar los canales de distribución para que los medicamentos puedan llegar a toda la población y combatir su adulteración y contrabando.

Frontex por la educación de calidad.

El analfabetismo, tanto absoluto como funcional, sigue siendo uno de los mayores males históricos de los que aqueja la humanidad: sobre todo, si se tiene en cuenta que los pueblos que no leen ni escriben (o no comprenden lo que leen o escriben), son muy fáciles de manipular.

Sin embargo la educación, clave en el desarrollo de toda sociedad, es un concepto muchísimo más amplio, que abarca desde la generación de cultura hasta la preparación para el trabajo, teniendo como núcleo central la formación en valores éticos y cívicos, la conformación de la propia personalidad de cada individuo y su encaje en la sociedad, así como el desarrollo de un espíritu crítico lo suficientemente consolidado como para que cada persona sea capaz de extraer sus propias conclusiones acerca de todo fenómeno observable sin incurrir en el –muy peligroso– aséptico seguidismo.

Por ello, supuestos valores como la competitividad, principio básico del egoísmo y acicate de los enfrentamientos; o la inculcación de preceptos religiosos, potente condicionante de todo libre pensamiento; han de ser desterrados a favor de la educación en cooperación y resolución pacífica de conflictos y por el laicismo en pro del libre pensamiento. Igualmente ha de erradicarse el servilismo, como fórmula de alienación que hace creer a

las personas que son inferiores a otras hasta el punto de que llegan a subyugarse “voluntariamente” y a amar a sus explotadores: la promoción de la conciencia de clase desde el primer curso escolar es la mejor herramienta para eliminar esta lacra que azota a la humanidad desde tiempos inmemoriales.

La educación ha de ser indefectiblemente pública e integradora, sin que en ella se practiquen separaciones por sexos, razas, lenguas o cualquier otro criterio.

En virtud de ello, las misiones que se encomienden a Frontex han de llevarse a cabo por trabajadores que acrediten estar plenamente concienciados en tales aspectos.

El trabajo de cooperación podría tener como principales tareas las siguientes:

1- Ni una población sin escuela digna. Obreros de la construcción e ingenieros se dedicarán, junto con operarios locales, al levantamiento de nuevos centros en las poblaciones que carecieran de los mismos y a la rehabilitación de los existentes.

2- Ni una escuela sin materiales dignos. Si bien la donación ha de ser el primer movimiento, el segundo, simultáneo, será el apoyo a la creación de editoriales públicas para la producción de los libros, con especial atención a la incorporación de contenidos útiles y que respeten y fomenten los valores antedichos.

En cuanto al material no didáctico -pero igualmente imprescindible- como pupitres, alumbrado, climatización, etc., el procedimiento sería el mismo: en principio donación, pero simultáneamente se comenzará a trabajar en la creación de una industria pública/cooperativa autosuficiente para su producción local.

3- Ni una escuela sin maestros suficientes. En un principio y mientras se forma al personal local, las carencias serán suplidas por personal de Frontex especialmente cualificado y concienciado.

4- Ni una comarca sin institutos, ni una provincia (o región territorial análoga) sin universidad. La educación secundaria y universitaria pública ha de ser igualmente garantizada.

El procedimiento será el mismo que en las escuelas.

5- Acceso y retorno dignos y seguros a los centros educativos. Se ha comprobado que numerosos grupos extremistas, principalmente de carácter fanático religioso, tienen a la educación como uno de sus mayores adversarios (en especial, la destinada a las niñas),

por lo que dirigen frecuentemente sus ataques contra la misma. Frontex desplegaría a sus agentes policiales/militares para garantizar el acceso a la educación para todos e instruiría y dotaría de medios a los cuerpos locales para ello.

Además, sería imprescindible la dotación de medios de transporte adecuados (autobuses, etc.) para garantizar el traslado digno y seguro de los menores a los centros educativos y su vuelta a casa.

Para ello, una vez más, Frontex comenzará su labor mediante la donación y la continuará con el apoyo a la creación de industrias públicas para la fabricación de tales elementos y con el envío de conductores especializados para la formación de profesionales locales.

Frontex para la igualdad de género.

Los miembros de Frontex destinados a tal cometido han de tener claro que el género es un constructo social creado para asignar roles y no algo consustancial a la naturaleza sexual de cada individuo. Por tanto, más que por la igualdad de género, han de trabajar por la abolición de tal constructo.

Las prácticas machistas se encuentran muy arraigadas, por motivos religiosos y de otras índoles, en numerosos países subdesarrollados, por lo que es un asunto cuyo tratamiento ha de ser especialmente delicado, sin por ello dejar de ser contundente.

La educación, analizada en el punto anterior, ha de ser la vía por la que se encamine a los jóvenes, pero para los adultos ha de complementarse con otras fórmulas.

Las tareas a desempeñar podrían ser las siguientes:

1- Envío de docentes especializados en la materia para la impartición de cursillos de formación especialmente dedicados a los docentes locales, así como para la impartición de conferencias entre los alumnos.

2- Aportación de cuerpos de juristas para auxiliar a las autoridades locales en la promulgación de normas fomentadoras de la igualdad y destinadas a combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, estos trabajadores también asesorarán jurídicamente para componer normas de igualdad en el ámbito laboral, que garanticen los derechos y la integridad de las mujeres durante el embarazo, así como en los periodos de puerperio y lactancia.

3- Despliegue de cuerpos policiales especializados en el combate a la violencia de género e instrucción a los cuerpos locales en la materia.

4- Construcción, por contingentes de obreros y arquitectos, de centros destinados al amparo habitacional de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos.

5- Creación de centros de atención psicológica, presencial y telefónica, para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos. Instrucción de psicólogos locales.

6- Elaboración de talleres de masculinidades destinados a hombres, para fomentar la desposesión consciente y voluntaria de sus privilegios de género.

Frontex por el agua limpia y el saneamiento.

Destaca la ONU en su sitio informático oficial que²⁵ *“una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones de personas aún defecan al aire libre”*.

El acondicionamiento de los pueblos y ciudades es, por tanto, indispensable para solventar tal problema.

El problema del agua se ve acrecentado por el cambio climático y por la usurpación de los recursos hídricos por parte de las empresas privadas.

Hay que alertar en este sentido de que el agua ya cotiza en el mercado de futuros de Wall Street, por lo que urge más que nunca la protección de este bien, indispensable para toda vida (humana o no) del planeta, frente a quienes especulan y se enriquecen con él.

Frontex podría realizar su aportación en esta causa del siguiente modo:

²⁵ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: *“Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”*, (2021). Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/> Consultada el 16 de diciembre de 2021.

1- Envío de arquitectos y obreros para el diseño y la construcción de redes de tuberías conductoras de agua y de alcantarillado, así como de plantas depuradoras, con especial incidencia en las grandes urbes en el segundo caso.

2- Constitución de un cuerpo científico destinado al análisis de las aguas y al diseño de planes específicos para la correcta y sostenible potabilización de las mismas.

Combinación con el cuerpo de arquitectos y obreros para la construcción de plantas potabilizadoras.

3- Envío de un equipo jurídico para el asesoramiento a las autoridades locales en la producción de normas de uso sostenible y responsable del agua y sancionadoras de las actividades contaminantes, así como para la expropiación de los derechos de las empresas privadas sobre ella, para garantizar su gestión integralmente pública.

4- Despliegue de cuerpos policiales y/o militares para la vigilancia de los acuíferos e instrucción a los cuerpos locales en estas tareas.

Frontex por la energía asequible y no contaminante.

El problema de la energía, del que no se libran los países autodenominados como “desarrollados”, es un asunto de difícil resolución, puesto que la demanda es creciente mientras que los recursos que posibilitan su generación con las tecnologías actuales más utilizadas son menguantes.

Igualmente, la especulación por parte de las empresas privadas es cada vez más cruenta, con lo que cada vez más personas se encuentran privadas del acceso a la misma o con mayores dificultades para ello.

Las tareas de Frontex en esta lid podrían ser:

1- Envío de equipos jurídicos para el asesoramiento a las autoridades locales sobre la expropiación de los derechos de las empresas privadas sobre la energía, para garantizar su gestión integralmente pública.

2- Aportación de cuerpos de científicos e ingenieros destinados a la elaboración de planes energéticos específicos para cada territorio y la implantación de los mismos.

Establecimiento de centros de investigación científica para fomentar la generación de ideas de producción energética sostenible adaptadas a la naturaleza particular de cada territorio.

Formación de cuerpos locales en este ámbito.

3- Envío de arquitectos, obreros y técnicos electricistas para el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas en las viviendas, así como para la instalación del cableado general en pueblos y ciudades.

También para la construcción de plantas energéticas sostenibles de titularidad pública y fábricas de mecanismos de generación energética sostenible (ej. placas solares para las viviendas, dinamos) públicas y/o cooperativas; así como para la sustitución de las plantas ya existentes que fueran contaminantes y/o potencialmente peligrosas.

Formación de profesionales locales.

4- Despliegue de agentes policiales/militares para la vigilancia de las plantas energéticas y las redes de cableado, para evitar posibles sabotajes y robos. Entrenamiento a los cuerpos locales.

5- Impartición de cursillos, destinados a la población en general, sobre gestión eficiente del uso de la energía, a nivel personal y colectivo.

Frontex por el trabajo decente y el crecimiento económico.

Dado que el crecimiento económico de nada sirve a la mayoría social si esta no cuenta con un trabajo decente (o incluso puede perjudicarlo, ej. por la inflación), nos centraremos en la rama laboral.

Las propuestas para la actuación de Frontex más importantes respecto al trabajo decente ya han sido formuladas en el apartado sobre “acabar con la pobreza”, pues este objetivo solo puede alcanzarse mediante la dignidad en el trabajo.

Recomendando su relectura, se agregarán algunas posibles actividades de carácter más específico:

1- Envío de un cuerpo de juristas y técnicos en relaciones laborales para el asesoramiento en la redacción de códigos legales de seguridad en el trabajo.

Impartición de cursillos formativos destinados a la población en general.

2- Distribución de elementos de seguridad individual y colectiva en todos los centros de trabajo, mediante donación en un principio y mediante la instalación de fábricas públicas y/o cooperativas para garantizar el suministro a largo plazo.

3- Aportación de un cuerpo de docentes y trabajadores con experiencia sindical, especializados en la instrucción en materia de derechos laborales y en cómo hacerlos valer, destinado a niños y jóvenes, para su enseñanza en los centros educativos, con el fin de garantizar que lleguen a la edad adulta con plena formación en tal primordial aspecto de sus vidas.

Formación a los docentes locales. Impartición de cursos similares para adultos.

4- También por parte de un cuerpo docente especializado, impartición de enseñanza en todos los niveles educativos (incluyendo adultos) en los valores cooperativos, de trabajo en común por fines comunes, para hacer frente a la tradicional y muy arraigada deseducación en competitividad.

Formación a los docentes locales.

5- Prédica con el ejemplo, dotando a todos los trabajadores de Frontex de unas ejemplares condiciones de trabajo que puedan ser imitadas en sus destinos.

Asimismo, en caso de que Frontex tuviera que subcontratar a trabajadores locales, estos habrían de contar con las mismas condiciones laborales que sus homólogos de Frontex o, en caso de no haber labor equivalente, con las mismas condiciones que tendrían de operar en el Estado de la UE con la normativa más ventajosa.

6- Colaboración con los sindicatos locales en la promoción de sus reivindicaciones de mejoras laborales.

En casos de manifestaciones y huelgas, despliegue de cuerpos policiales y militares para proteger a los manifestantes, garantizando el ejercicio de estos derechos frente a agresiones externas.

También mediante la incorporación de agentes especializados en la detección y rápido apartamiento del lugar de las protestas de elementos externos infiltrados que tuvieren la intención de desvirtuarlas (ej. aquellos que se valen de la clásica maniobra de provocar enfrentamientos violentos con el fin de acusar de los mismos a los organizadores). Instrucción a los cuerpos locales.

Frontex para la construcción de infraestructuras resilientes, la industrialización sostenible y el fomento de la innovación.

Debido a la transversalidad de muchos de los objetivos ya analizados, gran parte del contenido de este apartado ya ha sido tratado.

La clave es una vez más el fomento de lo público y del trabajo cooperativo frente al mercantilismo. En este sentido, he de efectuar un pequeño inciso para mostrar mi discrepancia con el sitio informático oficial de las Naciones Unidas, en la cual se sugiere que se ha de²⁶ *“dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos”*.

Sin tener nada en contra del dinamismo, señalar que es precisamente la competitividad la base del actual modelo económico que ha generado la dramática situación que la ONU pretende revertir mediante los ODS. Por tanto, fomentar la competitividad es un grave error que no hace sino agravar el problema.

Volviendo a la materia principal de este apartado, las tareas a desempeñar por Frontex podrían ser las siguientes:

1- Envío de un equipo de obreros de la construcción, arquitectos, ingenieros y técnicos en general para el estudio de los lugares más aptos para la ubicación de las nuevas infraestructuras, la idoneidad de los proyectos, la calidad de los materiales y para cooperar activamente en el correcto desempeño de los trabajos de construcción.

²⁶ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: *“Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”*, (2021). Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>. Consultada el 19 de enero de 2022.

Igualmente, colaborarán en la restauración y mantenimiento de las ya existentes.

2- Envío de un equipo de juristas y economistas para el asesoramiento a las administraciones en la gestión de las industrias públicas y para organizar legalmente la expropiación de aquellas industrias de sectores estratégicos que hubieran caído en manos privadas.

3- Aportación de un cuerpo científico destinado al establecimiento, en colaboración con las autoridades y técnicos locales, de unos criterios de sostenibilidad en la construcción y mantenimiento de las infraestructuras, tanto generales (ej. puentes) como productivas y a la verificación de su cumplimiento.

Un equipo jurídico cooperaría en este sentido en la redacción de códigos legales que regulasen formalmente tales criterios.

4- Ofrecimiento de becas o mecanismos similares de fomento, destinados a los ciudadanos locales que ideasen proyectos innovadores sostenibles, para apoyarlos en su desarrollo.

5- Establecimiento de mesas de diálogo, congresos y otros eventos con fines científicos, para el intercambio de ideas entre los ciudadanos locales y los expertos de Frontex en pro de la innovación.

6- Apoyo a las zonas rurales, mediante la industrialización sostenible a pequeña escala, que garantice la producción local de manera que se adapte a sus propias necesidades, fomentando el autoconsumo.

“La cooperación es la convicción plena de que nadie puede llegar a la meta si no llegamos todos” (Virginia Burden, escritora).

“La cooperación y respeto por los demás fomentará la causa por los derechos humanos en todo el mundo. La confrontación, el vilipendio y la doble moral no lo hará” (Robert Mugabe, expresidente de Zimbabue).

6. Valoración personal del trabajo realizado.

Personalmente, la realización de este trabajo me ha sido de gran utilidad en varios aspectos. Lo más relevante, sinceramente, he de reconocer que ha sido el poder desahogarme narrando parte de mis experiencias, lo cual no es fácil para alguien que trabaja en un puesto en el que abundan los tabúes. Además, creo que, si llegaran a leer estas páginas, muchos de mis compañeros se sentirían identificados y podrían animarse a dar el paso de contar también sus propias historias.

Al hilo de ello, he podido dar un sentido más trascendental a estas experiencias aparte del simple hecho de haberlas vivido, pues a través de ellas y de su plasmación por escrito, he podido destapar situaciones que permanecen ocultas para el público en general.

Esto también me ha servido para poder realizar mis propias propuestas de reforma que, en mi opinión, de ser atendidas, redundarían no solo en mejoras de las condiciones de trabajo propias y de mis compañeros, sino que contribuirían a mejorar las relaciones internacionales y a la consecución de un sistema más humano, justo y democrático a nivel global. Es más, aun sabiéndome un ser falible, me atrevo a afirmar que, de ejecutarse tales propuestas, miles de vidas serían salvadas cada año.

En el ámbito académico mis sensaciones son contradictorias. Por un lado, pienso que la fijación de índices preestablecidos encorseta el estudio, obligando a excluir datos, cuestiones o materias que podrían ser relevantes y que podrían ocasionar nuevos descubrimientos y posibles variaciones en las opiniones con las que se partía inicialmente.

Habría preferido incluir primero mis experiencias personales, puesto que las reflexiones sobre ellas son las que me incitan a reclamar la reinención de Frontex; luego describir el propio Frontex, como objeto a reformar; después las pertinentes reformas internas; y luego ya, una vez saneada la organización desde dentro, planificar su actuación exterior e incorporar estas dos últimas cuestiones como parte integrante y troncal del trabajo, en lugar de tener que relegarlas a las conclusiones. A pesar de ello, entiendo que hay que respetar el método formalmente establecido y me siento muy satisfecho con el resultado.

Me habría gustado, en lugar de describir al CNP, que ya es conocido por todos, o de tener que incluir un pequeño apartado en medio del trabajo para volver a justificar la elección del objeto de estudio, desarrollar la labor del reformado Frontex en los 17 ODS, con lo cual habría podido realizar mayores aportaciones de carácter innovador, aunque es cierto que en este trabajo específico y siendo un tema delicado el que se toca, hablar de la totalidad de los ODS y relacionarlos en profundidad alargaría excesivamente el trabajo. Finalmente, me decanté por incluir los nueve que consideraba más relevantes y relacionados con la cooperación al desarrollo.

Es bien sabida la complejidad inherente a la labor de enmarcar y describir, con sentido y coherencia en un contexto adecuado, las propias reflexiones. Por ello, ha de comprenderse que la innovación y el libre pensamiento son herramientas vitales y que, de hecho, constituyen la única manera de que avancen las ciencias, incluyendo por supuesto a las sociales. Como propuesta, de cara a futuros trabajos prácticos, entiendo que resultaría interesante dar más margen de libertad al investigador para tratar los temas que más relevantes le resulten y poder configurarlos de la mejor manera posible, adaptando su narrativa a las propias necesidades, vicisitudes y descubrimientos que vayan presentándose durante su desarrollo, en lugar de a un cuadro cerrado de apartados prefijados.

Agradezco a los intervinientes externos la orientación proporcionada, que ha sido de inestimable ayuda a la hora de realizar este proyecto, aunque admito que en ocasiones me costó plasmar sobre el papel mis experiencias, ya que entiendo que el tema elegido resulta arduo. Aun con lo dicho, reconozco que he podido realizar mi labor de investigación con un grado razonable de libertad, lo cual agradezco, pues solo mediante la libertad de investigación puede lograrse el que ha de ser el objetivo fundamental de la enseñanza universitaria. De hecho, hasta una norma de carácter marcadamente conservador como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconoce en su art. 39 que la investigación *“constituye una función esencial de la universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico”*.

En resumidas cuentas, elaborar este proyecto ha constituido un gran reto para mí, resultando agotador a veces, pero dando como fruto una recopilación de recuerdos, experiencias y propuestas muy enriquecedoras.

7. Bibliografía.

-Normas jurídicas (por orden cronológico):

·Constitución Española de 1978.

·Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

·Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. “«BOE» núm. 10, de 12/01/2000.”

·Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

·Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.

-Libros, revistas, artículos y varios (por orden alfabético):

·CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: “*Ciudadanos extranjeros*”, (2020). Fuente: https://www.policia.es/es/extranjeria_extranjeros.php Consultada el 25 de enero de 2022.

·CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: “*Historia*”, (2020). Fuente: https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_timeline.php Consultada el 25 de enero de 2022.

·DIARIO PÚBLICO: “*La cárcel de migrantes de Archidona: una ilegalidad de 1,4 millones de euros*”, 28 de noviembre de 2017. Fuente:

- <https://www.publico.es/sociedad/archidona-carcel-migrantes-archidona-ilegalidad-1-4-millones-euros.html> Consultada el 18 de enero de 2022.
- FRANCE 24: “*La ONG Oxfam no investigó adecuadamente los casos de explotación sexual en Haití*”, 12 de junio de 2019. Fuente: <https://www.france24.com/es/20190612-oxfam-casos-explotacion-sexual-haiti> Consultada el 13 de noviembre de 2021.
- FRONTEX: “*¿Qué es Frontex?*”, (2021). Fuente: <https://frontex.europa.eu/es/> Consultada el 4 de noviembre de 2021.
- FRONTEX: “*Sobre nosotros*”, (2021). Fuente: <https://frontex.europa.eu/es/sobre-nosotros/introduccion/> Consultada el 9 de noviembre de 2021.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN: “*Requisitos para viajar a España*”, (2021). Fuente: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/RequisitosDeEntrada.aspx> Consultada el 18 de enero de 2022.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN: “*Trabajar en España*”, (2013). Fuente: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Trabajar.aspx> Consultada el 18 de enero de 2022.
- OFICINA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: “*Ofertas de empleo*”, (2021). Fuente: https://epso.europa.eu/job-opportunities/institutions-and-agencies/2223-euroopan-raja-ja-merivartiovirasto-frontex_es Consultada el 12 de noviembre de 2021.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: “*Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*”, (2021). Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/> Consultada el 16 de diciembre de 2021.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: “*Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación*”, (2021). Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> Consultada el 19 de enero de 2022.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: “*Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*”; (2021). Fuente: <https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultada el 18 de enero de 2022.

·PARLAMENTO EUROPEO: “*Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas?*”, (2020). Fuente: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas> Consultada el 19 de enero de 2022.

·VARGAS MARTÍN, JAIRO: “*Frontex ayudó a deportar a 18.300 migrantes el año que se destapó su implicación en devoluciones ilegales*”. Diario Público, 21 de enero de 2022. Fuente: <https://www.publico.es/sociedad/control-migratorio-frontex-ayudo-deportar-18300-migrantes-ano-destapo-implicacion-devoluciones-ilegales.html> Consultada el 26 de enero de 2022.

·ZORNOZA, MARÍA G.: “*Frontex sale airosa de su escrutinio en la Eurocámara gracias al respaldo de populares, liberales y ultraderecha*”. Diario Público, 14 de julio de 2021. Fuente: <https://www.publico.es/internacional/frontex-sale-airosa-escrutinio-eurocamara-gracias-al-respaldo-populares-liberales-y-ultraderecha.html> Consultada el 26 de enero de 2022.